



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE**



HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones de Desarrollo Rural y Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, se turnó la Iniciativa de Decreto por las que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

A N T E C E D E N T E

Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Segunda Legislatura de fecha 31 julio de 2015, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Gabriela Adriana Ceballos Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnada por pleno a la Comisión de Desarrollo Rural y Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por estas comisiones, se llegó a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Las comisiones de Desarrollo Rural y Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, son competentes para estudiar, analizar y dictaminar los citados turnos conforme a lo establecido en el artículo 72 y 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

En reunión de trabajo los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez debidamente estudiada y analizada la Iniciativa



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE**



de Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad acordamos el archivo definitivo.

Es necesario puntualizar que una vez que la Comisión de Desarrollo Rural acordó su archivo definitivo de la citada Iniciativa, presento la propuesta a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, en tal virtud en reunión de comisiones unidas acordamos su archivo definitivo.

Que por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 62 fracciones VI y VIII, 64, 66, 72, 74, 240, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de las comisiones unidas de Desarrollo Rural y Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente presentamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Único. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa de Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, estas comisiones acuerdan asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo a los 20 veinte días del mes de enero del año 2016 dos mil dieciséis. -----

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

DIP. SERGIO OCHOA VÁZQUEZ
PRESIDENTE



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE**



**DIP. EDUARDO GARCÍA CHAVIRA
INTEGRANTE**

**DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ JAIME HINOJOSA CAMPA
INTEGRANTE**

**DIP. JUAN MANUEL FIGUEROA CEJA
INTEGRANTE**

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE

**DIP. ROSALIA MIRANDA AREVALO
PRESIDENTA**

**DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ IÑIGUEZ
INTEGRANTE**

**DIP. JUANITA NOEMI RAMÍREZ BRAVO
INTEGRANTE**